



121/ED ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN. AÑO 2021.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación para el año 2021, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2021.
2. La Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de educación para el año 2021, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2021.
3. La adjudicación provisional de Subvenciones a Asociaciones en materia de Educación para el año 2021, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2021.
4. El certificado expedido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, poniendo de manifiesto que dicho acuerdo de adjudicación provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios de Excmo Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días hábiles.
5. El informe emitido por la Unidad de Educación de fecha 17 de septiembre de 2021, poniendo de manifiesto que en el plazo habilitado no se ha presentado ninguna alegación a la Adjudicación provisional.
6. El informe de Fiscalización del Gasto de fecha 29 de septiembre de 2021.
7. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Educación, Infancia y Juventud.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder definitivamente a las A.P.A.S. y Asociaciones de carácter educativo que a continuación se detallan, las ayudas para la realización de actividades para el año 2021 por los importes y conceptos siguientes:

1.- FEDERACIÓN A.P.A.S. CENTROS PÚBLICOS RIOJA. (FAPA RIOJA)

C.I.F: G-26029645.

CONCEPTO: Escuela para padres y madres de FAPARIOJA. Campaña por la participación activa de las familias en los centros escolares.

IMPORTE: 5.700 €.

2.- FEDERACIÓN CATÓLICA DE A.P.A.S. (CONCAPA-RIOJA)

C.I.F: G-26172668.



CONCEPTO: Actividades propias y actividades formativas e informativas de
CONCAPA RIOJA: Renovación de la página web; Plan de comunicación;
Comunicación digital; Gestión de medios de comunicación; Asesoramiento jurídico
en materia de Educación; Fidelización de AMPAS; Encuentro anual de AMPAS;
Conferencias, formación, jornadas.

IMPORTE: 12.200 €.

3.- ASOCIACIÓN AMIGOS PLUS ULTRA

C.I.F: G-26072447

CONCEPTO: Cursos: Culturales, Desarrollo personal. Idiomas. Bailes, música y
teatro. Labores. Manualidades .Técnicas corporales.

IMPORTE: 9.500 €.

4.- ASOCIACIÓN RIOJANA NIÑOS ALTA CAPACIDAD (ARNAC)

C.I.F. G-26392159.

CONCEPTO: Talleres educativos DIVERGENTE 2021.

IMPORTE: 1.000 €.

5.- ASOC. ASUR.

C.I.F. G-26238782

CONCEPTO: Programa de convivencia y Prevención del Acoso Escolar "PUNTO Y
COMA"

IMPORTE: 950 €.

6.- ASOC. ALFONSO VI ALUMNOS EX-ALUMNOS E.O.I.

C.I.F. G-26402560

CONCEPTO: Actividades: Hablar francés por los codos. Hablar inglés por los codos.

IMPORTE: 875 €.

7.- ASOCIACIÓN JUVENIL GLERA

C.I.F. G-26033571

CONCEPTO: Proyecto "ESTUDIO".

IMPORTE: 720 €.



8.- ASOC. RIOJANA EDUCACIÓN AMBIENTAL - ARDEA

C.I.F. G-26489567

CONCEPTO: Paseos para conocer la naturaleza de Logroño y fomentar la convivencia de APAS y Asociaciones educativas particulares de Logroño.

IMPORTE: 950 €.

DISTRITO 2 CENTRO

9.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DR. CASTROVIEJO

C.I.F. G-26029520.

CONCEPTO: Taller Educación Sexual. Concurso de caretas de carnaval. Concurso día del libro.

IMPORTE: 950 €.

10.- APA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y STA. M^a MICAELA

C.I.F. G-26021014.

CONCEPTO: Adquisición de material didáctico, libros y realización de actividades culturales durante el año 2021.

IMPORTE: 950 €.

11.- ASOCIACIÓN PADRES INSTITUTO P.M. SAGASTA

C.I.F. G-26101352

CONCEPTO: Concursos literarios. Graduaciones y actividades último curso. Formación en Igualdad y Sexualidad.

IMPORTE: 950 €.

12.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SRA B. CONSEJO.

C.I.F. G-26067371.

CONCEPTO: Concurso literario y audiovisual: "luces, cámara y acción". Video "Agustinas, mi cole, nuestro cole, tu cole". Fiestas del colegio. Revista del colegio. Despedida de Bachiller. Despedida de Primaria y ESO. Día de la APA. Felicitaciones navideñas.



IMPORTE: 950 €.

DISTRITO 3 ESTE

13.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO BRETÓN DE LOS HERREROS.

C.I.F.G-26029769

CONCEPTO: Dinamización Biblioteca, adquisición de libros para la biblioteca, bienvenida al nuevo curso escolar y fiesta de navidad.

IMPORTE: 950 €.

14.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DUQU. VICTORIA.

C.I.F.G-26029728

CONCEPTO: Celebración de fin de curso y carnés de socios.

IMPORTE: 950 €.

15. ASOCIACIÓN PADRES OBISPO BLANCO NÁJERA

C.I.F. G-26026187.

CONCEPTO: Talleres de juego teatral Infantil y Primaria.

IMPORTE: 950 €

16.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO COMPAÑÍA MARÍA.

C.I.F. G-26023366

CONCEPTO: Actuaciones de la Asociación de Padres del Colegio Compañía de María para con las familias del colegio.

IMPORTE: 950 €.

17. ASOCIACIÓN PADRES INSTITUTO HS. D'ELHUYAR

C.I.F. G-26052993

CONCEPTO: Almuerzo de Bienvenida. Proyecto camisetas 50 aniversario del Instituto. Sesiones de relajación ante los exámenes. Charla sobre becas para padres y madres.

IMPORTE: 950 €.

DISTRITO 4 SUR



18.- ASOCIACIÓN PADRE ALUMNOS C. P. EL ARCO

C.I.F. G-26486357

CONCEPTO: Materiales y recursos propios. Fiesta fin de curso. Castañada. Fiesta Navidad. Día del libro. Fiesta San Mateo. Charlas.

IMPORTE: 950 €

19.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO GONZALO BERCEO

C.I.F. G-26324335

CONCEPTO: Chocolatada día de la Paz/Semana Cultural. Día de Navidad. Colaboración actividad diaria educativa con agendas escolares.

IMPORTE: 950 €.

20.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO LAS GAUNAS

C.I.F. G-26113092.

CONCEPTO: Actividad para el fomento de la música: "CON LOS OJOS EN LAS OREJAS". Educación emocional.

IMPORTE: 950 €

21.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SAN PÍO X

C.I.F. G-26019299

CONCEPTO: Semana cultural. Día del libro. Día de la mujer. Fin de curso. Inauguración curso 2021/2022. Fiesta de Navidad.

IMPORTE: 950 €.

22.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DIVINO MAESTRO

C.I.F. G-26116129

CONCEPTO: FIRSTLEGO League.

IMPORTE: 950 €.

DISTRITO 5 OESTE

23.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO ANA MARÍA MATUTE



C.I.F. G-26171504

CONCEPTO: Semana cultural: obra de teatro y escaleras lectoras del colegio. Concurso logo AMPA Ana María Matute. San Bernabé: reparto de mosto y galletas pez. Fin de curso: obsequios para alumnos de sexto. San Mateo: reparto de bollos preñados. Castañada: reparto de castañas para todo el colegio. Fiesta de Navidad: concurso de postales navideñas, reparto de churros con chocolate caliente y bolsa de chuches.

IMPORTE: 600 €.

24.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO ESCULTOR VICENTE OCHOA

C.I.F. G-26064691

CONCEPTO: Fiestas de las familias. Bienvenida al otoño. Fiestas de Navidad.

IMPORTE: 950 €.

25.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA

C.I.F. G-26073866.

CONCEPTO: Día del libro. Actuaciones igualadoras de oportunidades. Actividades otoño. Actividades Navidad.

IMPORTE: 950 €.

26.- ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO NAVARRETE MUDO

C.I.F. G-26073288

CONCEPTO: Un año por delante 2021, "ALLÁ VAMOS".

IMPORTE: 950 €.

27.- ASOC. PADRES A. CONSERVATORIO PROV. MÚSICA

C.I.F.: G-26107128

CONCEPTO: Colaboración masters y talleres. Colaboración concurso composición. Otras actividades: conferencias, concursos, etc.. Colaboración semana cultural. Material fungible.

IMPORTE: 950 €.

El gasto total que asciende a la cantidad de 49.595 € se financiará con cargo a la



aplicación presupuestaria 326.00.489.99 del Presupuesto General Vigente para el año 2021.

SEGUNDO: Dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, la entidad o representante legal si no presentara, por escrito, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la renuncia de la subvención, se entenderá que acepta la misma, y por lo tanto adquiere el compromiso de facilitar los datos de las actividades para su difusión por el Ayuntamiento de Logroño, a través de los medios que considere oportunos.

TERCERO: El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: el 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión; el 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

Para la justificación de la subvención concedida, las Asociaciones deberán presentar antes del 31 de enero de 2022, o en su caso, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, la siguiente documentación, en los modelos que se encuentran en la página web del Ayuntamiento de Logroño (www.logrono.es), sección formularios y solicitudes, seleccionando Unidad de Educación:

- Memoria de las actividades realizadas.
- Relación de ingresos y gastos
- Originales de facturas de gastos o fotocopias debidamente compulsadas
- Relación de subvenciones de otras administraciones o Entidades públicas o privadas, que en ningún caso el conjunto de ellas podrá exceder del coste total del programa.

CUARTO: Las Asociaciones e Instituciones que resulten beneficiarias de subvenciones están obligadas a:

- a. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y/o realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención.
- b. Facilitar cuanta documentación les sea solicitada por el Ayuntamiento de Logroño de cara al control, seguimiento y evaluación del proyecto o actividad subvencionada.
- c. Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del Proyecto o actividad subvencionada que ésta se realiza con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, utilizando en los soportes de difusión que se ejecuten el logotipo de identificación corporativa del Ayuntamiento.
- d. Comunicar por escrito a la Unidad de Educación las fechas de ejecución de las actividades subvencionadas.



- e. Comunicar a la Unidad de Educación, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, no pudiendo superar el importe en conjunto de todas las ayudas el coste de la actividad. Si se produjera tal circunstancia se procederán a modificar la resolución de concesión de la subvención, debiendo el beneficiario reintegrar el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada y que es objeto de ayuda.
- f. Justificar el gasto realizado antes del 31 de enero de 2022.
- g. Proceder al reintegro de la subvención, total o parcialmente, si no se realiza la actividad o programa subvencionado o no se ejecuta en su totalidad.
- h. Las demás obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO: Desestimar las solicitudes presentadas por las Asociaciones de padres del Instituto Inventor Cosme García y la Asociación de padres del Colegio Salesiano Santo Domingo Savio por presentarse fuera de plazo.

SEXTO: El Ayuntamiento podrá realizar, a través de la Intervención Municipal y conforme con las normas previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, las comprobaciones que estime necesarias respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.